1000002

**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "FERRETEROS INDUSTRIALES FETEINSA C.A."** ----------

CUANTIA: S/. 3'000.000,00 .-------

En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy jueves dieciseis de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante mí: **ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES,** Notario Vigésimo Noveno del Cantón, comparece la Compañía **"FERRETEROS INDUSTRIALES FETEINSA C.A."**, debidamente representada por el señor JOSE ALFREDO CORDOVA GARCIA, en su calidad de Gerente y representante legal, quien acredita su personería con el nombramiento que se adjunta a esta escritura como documento habilitante, de estado civil casado, de profesión comerciante; el compareciente declara ser nacionalidad ecuatoriana, portador de su documentos de Ley, con domicilio en ésta Ciudad, a quién de conocer doy fé.- Bien instruído en la naturaleza y efecto legal de la presente escritura a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública el contenido de la presente minuta cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo sírvase autorizar una en la que conste el Aumento de Capital y la

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado Francisco J. Coronel Flores

Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía denominada "FERRETEROS INDUSTRIALES FETEINSA C.A.", que se celebra de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Concurre a celebrar la presente Escritura Pública el señor JOSE ALFREDO CORDOVA GARCIA, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía denominada "FERRETEROS INDUSTRIALES FETEINSA C.A.", como lo justifica con el nombramiento aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón que se adjunta como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La Compañía "FERRETEROS INDUSTRIALES FETEINSA C.A.", con domicilio en ésta Ciudad, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el señor Doctor Thelmo Torres Crespo, ex Notario Público del Cantón, el trece de Mayo de mil novecientos noventa y uno, la que se inscribió en el Registro Mercantil el veinticuatro de Julio del mismo año, con un capital social de dos millones de sucres; y, **b)** La Junta General extraordinaria de accionistas de la Compania "FERRETEROS INDUSTRIALES FETEINSA C.A.", que tuvo lugar el nueve de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia certificada se agrega a esta escritura pública como documento habilitante, por unanimidad, resolvió: aumentar el capital social de la compañía de dos millones de sucres a cinco millones de sucres, aumentando por ende, la cantidad de tres millones de sucres; que las acciones que, por el aumento de capital se emitan, sean pagadas, en su totalidad, en numerario; y, que el accionista fundador, señor José Alfredo Córdova García, por renuncia al derecho de preferencia que han hecho los otros accionistas, suscriba la

3

Guayaquil, 20 de agosto de 1.991

Señor don:
JOSE ALFREDO CORDOVA GARCIA
De mis consideraciones:

Me es muy grato comunicarle a usted que la primera Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "FERRETEROS INDUSTRIALES FETEINSA C.A.", con domicilio en esta ciudad, en sesión celebrada el 15 de los corrientes, - por unanimidad, tuvo el acierto de designarlo para el cargo de GERENTE de la indicada compañía por el período de cinco años.

La indicada compañía se constituyó en virtud de la escritura pública de constitución simultánea celebrada el 13 de mayo de 1.991, otorgada ante el señor doctor - Thelmo Torres Crespo, Notario titular Noveno del cantón, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el 24 de julio del mismo año.

En la función a usted encomendada tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conjunta o separadamente con el o los Gerente que nombre la Junta General de ella.

De usted, atentamente.

Luis Antonio Cordova García
- Presidente -

Guayaquil, 20 de agosto de 1.991
Acepto el nombramiento que antecede.

JOSE ALFREDO CORDOVA GARCIA

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de FERRETEROS INDUSTRIALES FETEINSA C. A., de fojas 26.239 a 26.240 número - 9.895 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 17.385 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, diez de Septiembre de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "FERRETEROS INDUSTRIALES FETEINSA C.A." CELEBRADA EL NUEVE DE JULIO DE 1.994.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro, día sábado, a las nueve de la mañana, en las oficinas ubicadas en la calle Ramichaca No. 2020 entre las de Ayacucho y Franco Dávila, de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la compañía anónima denominada "FERRETEROS INDUSTRIALES FETEINSA C.A." con el objeto de celebrar una junta general extraordinaria. El Presidente, **Luis A. Cordova G.** dispone que el Gerente-Secretario señor José Alfredo Córdova García verifique si existe el quorum respectivo, resultando que concurren los siguientes accionistas: señor **DAVID ALFONSO BAQUERIZO PONCE**, propietario de cuarenta y nueve acciones, ordinarias y nominativas, de diez mil sucres cada una de ellas; señor **JOSE ALFREDO CORDOVA GARCIA**, propietario, de cuarenta y nueve acciones, ordinarias y nominativas, de diez mil sucres cada una de ellas; señor **LUIS ANTONIO CORDOVA GARCIA**, propietario de cuarenta y nueve acciones, ordinarias y nominativas, de diez mil sucres cada una de ellas; señor **JUAN CARLOS CORDOVA GARCIA**, propietario de cuarenta y nueve acciones acciones, ordinarias y nominativas, de diez mil sucres cada una de ellas, señorita **ANDREA MELANIA CORDOVA GARCIA**, propietaria de cuatro acciones, ordinarias y nominativas, de diez mil sucres cada una de ellas. Como se encuentra reunido la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compania, resuelven los accionistas, por unanimidad de votos, celebrar la referida junta sin convocatoria previa por tratarse de una junta universal. Siendo las nueve y treinta minutos de la mañana, el señor Presidente declara instalada la Junta actuando como Secretario el Gerente. Por acuerdo unánime de éstos se acuerda el siguiente orden del dia: PRIMERO: aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía de dos a cinco millones de sucres, a fin de cumplir con las exigencias de la ley que establece como capitla minimo para estas sociedades la cantidad de cinco millones de sucres, debiendo aumentarse, por tanto, la cantidad de tres millones de sucres, que se dividirá en tres ciento cincuenta acciones, ordinarias y nominativas, de diez mil sucres cada una de ellas, numeradas del dos cientos uno

al quinientos, pagándose dichas nuevas acciones en numerario. SEGUNDO: Reformar el artículo quinto de los estatutos sociales de la compania el mismo que dirá:"ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL: El capital de la sociedad es de cinco millones de sucres, dividido en quinientas acciones, ordinarias y nominativas, de diez mil sucres cada una de ellas, numeradas del uno al quinientos, las cuales se hayan íntegramente pagadas en un ciento por ciento. Cuando se emitieren nuevos títulos de acciones, en virtud de aumento de capital, tendrán su número de orden y conservarán los nuevos títulos la antes dicha leyenda.". El Presidente de la compañía dispone se entre a considerar el primer punto del orden del día, anunciado en líneaas anteriores, resolviendo los accionistas, por unanimidad de votos, que se aumente el capital de la compañía de dos a cinco millones de sucres, por lo que debe aumentarse el capital en la suma de tres millones de sucres, el mismo que se dividirá en tres cientas acciones, ordinarias y nominativas, de diezmil sucees cada una de ellas, numerdas del dos cientos uno al quinientos. En este momento, los accionistas: David Alfonso Baquerizo Ponce, Luis Antonio Córdova Garcia, Juan Carlos Cordova Garcia y Andrea Melania Cordova Garcia, ecuatorianos, mayores de edad, a su turni, manifiestan que es su deseo no participar en el aumento de capital de la compania renunciando, por tanto, al derecho que la ley les otorga para estos casos. De inmediato, el senor Josee Alfredo Córdova Garcia, también accionista, mayor de edad, de estado civil,casado, ecuatoriano de nacimiento, manifiesta que se encuentra en plena capaciuad económica para suscribir y pagar las nuevas acciones que se emitan. Inmediatamente todos los accionistas dan su consentimiento expreso para que el indicado accionista, Joseé Alfredo Córdova Garcia, proceda a suscribir y pagar el aumento del capital en referencias. Finalmente se entra a considerar el segundo y último punto del orden del dia, a lo que los accionistas, en forma unánime, resolvieron que se reforme el artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL: El capital de la sociedad es de cinco millones de sucres, dividido en quinientas acciones, ordinarias y nominativas, de diez mil sucres cada una de ellas, numeradas del uno al quinientos, las cuales se hayan íntegramente pagadas en un ciento por ciento. Cuando se emitieren nuevos títulos de acciones, en virtud de aumento de capital, tendran su numero de orden yconservarán los nuevos titulos la antes dicha leyenda.". Como no hay otro asunto que tratar el presidente solicita un momento de receso para

redactar el Acta. Reinstalada la sesión, se dió lectura al Acta la que fue aprobada por unanimidad de votos. Firmando para constancia todos los asistentes a la reunion, concluyendo la sesión a las diez y media de la mañana. f) DAVID ALFONSO BAQUERIZO PONCE. f) JOSE ALFREDO CODOVA GARCIA. f) LUIS ANTONIO CORDOVA GARCIA. f) JUAN CARLOS CORDOVA GARCIA. f) ANDREA MELANIA CORDOVA GARCIA.

CERTIFICO: que la copia fotostática que antecede, que contiene el acta de la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía denominada "FERRETEROS INDUSTRIALES FETEINSA C. A.", celebrada el nueve de julio de 1.994, se encuentra conforme con el original que reposa en el Libro de Juntas generales de la compañía al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, julio 10 de 1.994

José A. Córdova García
- Gerente -
Secretario de la junta

NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Coronel

totalidad de las acciones que contiene el aumento de capital las mismas que serán de diez mil sucres cada una de ellas, ordinarias y nominativas como las anteriores; resolviendo, finalmente, por unanimidad, reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL: El Capital de la Sociedad es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en quinientas acciones, ordinarias y nominativas, de diez mil sucres cada una de ellas,, numeradas del uno al quinientos, las cuales se hayan íntegramente pagadas en un ciento por ciento: Cuando se emitieren nuevos títulos de acciones, en virtud de aumento de capital, tendrán su número de orden y conservarán los nuevos títulos la antes dicha leyenda. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos, el señor JOSE ALFREDO CORDOVA GARCIA, por los derechos que representa, hace las siguientes declaraciones: UNO: Queda aumentado el capital social de la Compañía "FERRETEROS INDUSTRIALES FETEINSA C.A." a la suma de cinco millones de sucres. DOS.- El aumento de los tres millones de sucres, se encuentra representado por trescientas acciones, ordinarias y nominativas, de diez mil sucres cada una de ellas. TRES: El pago de las acciones, que contiene el aumento de capital, ha sido hecho por el accionista suscriptor, JOSE ALFREDO CORDOVA GARCIA, en numerario, en su totalidad, el mismo que es de nacionalidad ecuatoriana al igual que los demás accionistas. CUATRO,- Queda reformado el artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.-" El Capital de la sociedad es de cinco millones

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado Francisco J. Coronel Flor

de sucres, dividido en quinientas acciones, ordinarias y nominativas, de diez mil sucres cada una de ellas, numeradasde uno al quinientos. Cuando se emitieren nuevos títulos de acciones, en virtud de aumento de capital, tendrán su número de orden y conservarán los nuevos títulos la antes dicha leyenda". Finalmente, con juramento, el señor José Alfredo Córdova García, declara que se encuentra acreditado, en forma correcta, la integración del capital. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento e inserte los documentos habilitantes acompañados. (firmado) Ilegible ABOGADO CARLOS ROMERO VILLEGAS, Registro número seiscientos veintitres. Hasta aquí la minuta que el compareciente la aprueba y Yo, el Notario la elevo a escritura pública para que surta su efecto legal consiguiente. Leída que le fué al compareciente esta escritura íntegramente por mí, el Notario dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

P. COMPAÑIA "FERRETEROS INDUSTRIALES FETEINSA C.A."

R.U.C.No: 0991684190001

JOSE ALFREDO CORDOVA GARCIA (GERENTE)

Céd. Ciud. No: 1102-3762-6

Cert. Vot. No: 012-383

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado Francisco J. Coronel Flores

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



Se otor-

gó ante mi en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA, de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA " FERRETEROS INDUSTRIALES FETEINSA C.A. ", que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los veinte y dos de junio de mil novecientos noventa y cinco.

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado Francisco J. Coronel Flores

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del dieciseis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, tomé nota de la resolución número nueve-cinco-dos-uno-uno cero-cero-cero-cuatro-dos-cinco-cuatro, emitida por el Abogado - Manuel Molina Jalil, Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; por la que se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía FERRETEROS INDUSTRIALES FETEINSA C.A..- Doy Fé.-
Guayaquil, 26 de Julio de 1995.

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado Francisco J. Coronel Flores

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 95-2-1-1-0004254, dictada el 6 de Julio de 1.995, - por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de " FERRETEROS INDUS - TRIALES FETEINSA C.A.", de fojas 65.739 a 65.747, número 20.866 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 41.586 del Repertorio. - Guayaquil, veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco. - El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil de " FERRETEROS INDUSTRIALES FETEINSA C.A.".- Guayaquil, veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de - la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto - 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la - República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/28.750 x1

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública - que antecede a foja 20.614 del Registro Mercantil de 1.991, al margen - de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**ZON: DOY FE:** Que en cumplimiento a lo que dispone el artículo 4to de la resolución # 95-2-1-1-0004254 dictada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 16 de Julio de 1.995, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social; que contiene la Escritura Pública que antecede; al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución y Estatutos de la Compañía Anónima **"FERRETEROS INDUSTRIALES FETEINSA C.A."**, autorizada por el Notario Noveno del Cantón Guayaquil de ese entonces el 13 de Mayo de 1.991.- Guayaquil, 12 de Diciembre de 1.995.- **LA NOTARIA**

ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO NOTARIA NOVENA REPUBLICA DEL ECUADOR GUAYAQUIL

Abg. Gloria Lecaro de Crespo
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL